

Bogotá D.C.

Estimado Director Académico, reciba un cordial saludo

Los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Educación Nacional, junto al ICETEX, vienen trabajando para fomentar el acceso a la educación superior en áreas de Agronomía, Veterinaria y afines, mediante el otorgamiento de créditos condonables que tienen por objetivo beneficiar a 1.200 jóvenes colombianos. El resultado de este trabajo es una alianza para formación técnica, tecnológica y profesional para 1 cohorte, iniciando en 2016 con el ánimo de contribuir al desarrollo de la industria agrícola del país.

Según cifras del Observatorio Laboral para la Educación, una de las áreas de conocimiento que tiene menor demanda por los estudiantes es agronomía y veterinaria, representando 2.1%. El siguiente cuadro muestra el número de jóvenes graduados de programas de educación superior por área de conocimiento en un periodo de tiempo de 2 años (2012 – 2013). Para contrarrestar las situaciones de vulnerabilidad tanto en el sector rural como en el sector urbano, disminuir los procesos de migración por parte de la población rural más joven hacia las ciudades, y desarrollar estrategias que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes en las zonas campesinas colombianas, el Ministerio de Agricultura desarrolla una política de acceso a la educación superior, entendida como el conjunto de principios, acciones y estrategias que orienten la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de la población rural, así como para generar las condiciones necesarias para que dicha población desarrolle sus proyectos de vida individuales y colectivos de manera digna, autónoma, responsable y trascendente.

A través del fomento educativo, mediante el otorgamiento de créditos condonables y apoyos a los jóvenes que habitan en los municipios de categoría 4, 5 y 6, para la formación en programas profesionales, técnicos y tecnológicos en ciencias agropecuarias y afines, se busca mejorar las condiciones de los jóvenes que habitan las zonas rurales colombianas permitiendo el acceso de ellos para facilitar el desarrollo integral del campo, apostado al relevo generacional y a la proyección del campo como opción de vida.

Por tal razón, comedidamente les solicitamos flexibilizar la fecha de cierre de inscripciones en el marco de esta alianza, con el fin de que los posibles beneficiarios puedan acceder a los programas en Agronomía, Veterinaria y afines por ustedes

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 · Código Postal Nro.11711

Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co

ofrecidos. Dicha convocatoria se abrió el día lunes 2 de noviembre y cerrará el 30 de diciembre de 2015, por tanto agradecemos contemplar a los aspirantes que se presenten a sus Instituciones hasta esta fecha. Por otra parte, esta convocatoria permite que estudiantes que vayan hasta en tercer semestre, puedan acceder a este beneficio, por tanto les solicitamos difundir esta información dentro de sus estudiantes, y que nos puedan facilitar una base de datos de los mismos con el fin de invitarlos a hacer parte de esta alianza.

A renglón seguido les informamos los requisitos de la Convocatoria y nos ponemos a su disposición para cualquier inquietud al respecto:

1. En el momento de registrar la solicitud, el joven debe tener máximo 35 años.
2. Estar admitido en una institución de educación superior en carreras profesionales, tecnológicas o técnicas relacionadas con ciencias agropecuarias o afines, de acuerdo con los criterios que del MINISTERIO DE AGRICULTURA.
3. El joven debe estar clasificado dentro de los puntos de corte de la versión III del SISBEN establecido por Icetex para el otorgamiento de subsidios.
 - Área 1 (Ciudad): 54
 - Área 2 (Metropolitana): 52,72
 - Área 3 (Rural): 34,79

Nota: Los estudiantes que cumplan los puntos de corte de SISBEN, podrán recibir la condonación hasta de un 75% del valor de la matrícula, para el caso del joven que no cumple los puntos de corte de Sisbén para acceso a subsidio, se le condonará el 50% del crédito, la condonación estará sujeta al adelanto de un proyecto en la comunidad de desarrollo de software que lidera MINTIC.

4. Para el caso de las personas integrantes de comunidades indígenas, población desplazada, víctimas, Red Unidos y reintegrados, de acuerdo con la clasificación establecida por EL ICETEX como población vulnerable, están exceptuadas del requisito de SISBEN. Su verificación se realizará por EL ICETEX, de acuerdo con las listas censales u otros mecanismos establecidos en la normatividad vigente.
5. El núcleo familiar del joven deberá residir en cualquier municipio del país o en una de las siguientes once (11) Ciudades capitales: Riohacha, Florencia, Arauca, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, Puerto Inírida, Quibdó, San José del Guaviare y San Andrés. Para el resto de ciudades capitales no aplica.

6. Tener el puntaje requerido en las Pruebas Saber 11 presentado a partir de 2012 con un puntaje igual o superior a 230, según lo establecido en el reglamento de Crédito del Icetex. Este criterio se aplica para los estudiantes de primer o segundo semestre, para los estudiantes de segundo y tercer semestre deberán contar con un promedio de calificación del semestre cursado de mínimo 3.6
7. Contar con un deudor solidario.
8. No ser deudor moroso del ICETEX.
9. No tener otro crédito activo en el Icetex que no se haya cancelado por lo menos en un 50% del valor total.
10. Para el Programa Especial de Utopía, la Universidad de la Salle establece los beneficiarios que se encuentran cursando este programa en dicha Institución.

Agradecemos su valiosa atención y colaboración.

Atentamente,


HECTOR JULIO ALVAREZ RIVERO
Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: OSERRANO *or*

